



CUT: 122668 -2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 558 -2018-ANA-AAA-CH.CH

Ica, 12 MAR. 2018

VISTO:

El expediente administrativo signado con Registro CUT N°122668-2017, seguido por el señor Jesús Tomas Arroyo Valenzuela, identificado con DNI N°23557178, en calidad de Presidente del Comité de usuarios del Reservorio Nocturno "Bendición de Cristo" del Anexo de Acomayo, sobre Rectificación de Error Material de la Resolución Directoral N°2359-2017-ANA-AAA-CH-CH, es de fecha 04.10.2017, y;



CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 997, se creó la Autoridad Nacional del Agua como organismo público adscrito al Ministerio de Agricultura, responsable de dictar las normas y establecer los procedimientos para la gestión integrada y sostenible de los recursos hídricos. Tiene personería jurídica de derecho público interno y constituye un pliego presupuestal.

Que, el artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" en el numeral 210.1 señala "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.", estableciendo la formalidad en el numeral 210.2 "La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original."

Que, mediante Resolución Directoral N°2359-2017-ANA-AAA-CH-CH, de fecha 04.10.2017, se resuelve en su artículo segundo: "Otorgar en vía de regularización Licencia de Uso de Agua Superficial para uso agrario a favor del Comité de Usuarios Reservorio Nocturno Bendición de Cristo, para aprovechar un volumen anual del Bloque de Riego Reservorio Nocturno Bendición de Cristo, provenientes del Manantial Ayamachay de hasta 135,891.91 m³/año, que pertenece a la Cuenca del Río Pisco; que se ubica políticamente en el Anexo de Acomayo, distrito de Quito Arma, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, según el siguiente detalle":



Fuente de Agua		Ubicación de la Captación							
		Política			Hidrográfica		Geográfica		
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM Datum Horizontal	
								Este(m)	Norte(m)
Manantial	Ayamachay	Huancavelica	Huaytará	Quito Arma	Pisco	WGS 84	18	461,824	8'514,457

Que, mediante escrito del visto, de fecha 19.12.2017, el señor Jesús Tomas Arroyo Valenzuela, en calidad de Presidente del Comité de usuarios del Reservorio Nocturno "Bendición de Cristo" del Anexo de Acomayo, solicita la rectificación del error material contenido en la Resolución Directoral N°2359-2017-ANA-AAA-CH-CH, de fecha 04.10.2017, señalando que se ha consignado erróneamente la ubicación de la fuente hídrica (del manantial Ayamachay), el cual dice: que se ubica políticamente en el Anexo de Acomayo, distrito de Quito Arma, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, **sin embargo debe decir que la fuente hídrica "se ubica políticamente en el Anexo Huayranca, distrito de Ticrapo, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica"**. Asimismo indica que el plano redondo de ubicación tiene que rectificarse. En tal sentido solicita la corrección de la citada resolución, respecto a la ubicación del manantial Ayamachay, para lo cual adjunta copia de la resolución emitida erróneamente y copia del plano de ubicación resaltado;

Que, mediante Informe Técnico N°268-2018-ANA-AAA-CH.CH-AT/WAOH, el Área Técnica, señala que efectivamente ha ocurrido un error involuntario en la Resolución Directoral N°2359-2017-ANA-AAA-CH-CH, de fecha 04.10.2017, debido a la consignación errónea de la ubicación de la fuente hídrica, al indicar como ubicación política del Manantial Ayamachay, el Anexo de Acomayo, distrito de Quito Arma, provincia de Huaytará, departamento de Huancavelica, debiendo decir que se ubica políticamente en el Anexo Huayranca, distrito de Ticrapo, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica; asimismo respecto al error en el plano, es preciso indicar que no existe error en el, toda vez que en la parte del plano en la que se hace zoom en círculo para la visualización de la fuente hídrica, se muestra la delimitación distrital y a la vez la ubicación de la fuente hídrica, encontrándose está dentro de los límites del distrito de Ticrapo, el mismo que es correcto. En tal sentido deberá procederse a rectificar la citada resolución solo respecto de la ubicación de la fuente hídrica ya que respecto al plano no es necesario rectificación alguna;

Que, de la revisión del expediente que dio origen a la Resolución Directoral N°2359-2017-ANA-AAA-CH-CH, de fecha 04.10.2017, se ha verificado que se trata de un error material, por cuanto no altera lo sustancial del contenido ni el sentido de la decisión. En ese sentido, corresponde a esta Autoridad emitir el acto administrativo que disponga la señalada rectificación, debiéndose corregir la misma respecto a la ubicación de la fuente hídrica, poniéndose de conocimiento a la Administración Local de Agua Pisco;

Que, mediante Informe Legal N°062-2018-ANA-AAA-CH.CH-AL/EYTR, el Área Legal de esta Autoridad, concluye que es viable la rectificación de la Resolución Directoral N°2359-2017-ANA-AAA-CH-CH, de fecha 04.10.2017, solicitada por el señor Jesús Tomas Arroyo Valenzuela, en calidad de Presidente del Comité de usuarios del Reservorio Nocturno "Bendición de Cristo" del Anexo de Acomayo;

Que, estando a lo expuesto, con opinión del Área Técnica y contando con el visto del Área Legal de esta Dirección y, de conformidad con lo previsto en el artículo 46° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua –ANA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR, el error material incurrido en la Resolución Directoral N°2359-2017-ANA-AAA-CH-CH, de fecha 04.10.2017, respecto a la ubicación de la fuente hídrica (del Manantial Ayamachay), la cual el cual deberá ser consignado de la siguiente manera: se ubica en el *Anexo Huayranca, distrito de Ticrapo, provincia de Castrovirreyna, departamento de Huancavelica* y según el

siguiente cuadro adjunto:

Fuente de Agua		Ubicación de la Captación							
		Política			Hidrográfica	Geográfica			
Tipo	Nombre	Dpto	Provincia	Distrito	Cuenca	Datum	Zona	Proyección UTM Datum Horizontal	
								Este (m)	Norte (m)
Manantial	Ayamachay	Huancavelica	Castrovirreyna	Ticrapo	Pisco	WGS 84	18	461,824	8'514,457

ARTICULO 2°.- CONFIRMAR la Resolución Directoral N°2359-2017-ANA-AAA-CH-CH, de fecha 04.10.2017, en todo lo demás que contiene.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al Comité de usuarios del Reservorio Nocturno "Bendición de Cristo" del Anexo de Acomayo; poniendo de conocimiento a la Administración Local de Agua Pisco de la Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha.

Regístrese, notifíquese y publíquese



ING. JORGE JUAN GANOZA RONCAL
Director

Autoridad Administrativa del Agua Cháparra Chincha